

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, agosto once de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL INSTAURADO POR LUBIN
BONILLA CONTRA EL INCORA INCODER RADICACIÓN
No.2021-00169-00.-**

Se ordena requerir a MARÍA DEL ROSARIO LEGARDA GONZÁLEZ Coordinadora de la Oficina Judicial – Reparto de esta ciudad, para que se sirva informar con qué documentos allegados a esa oficina por parte del señor Lubín Bonilla, se tomó la determinación de reasignar a este Juzgado mediante acta de reparto del 23 de julio de 2021, como una demanda verbal de pertenencia, toda vez que si sólo se allegó una petición, sin el escrito de demanda no podía ser repartido como un proceso verbal. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Lombo', with a long horizontal stroke extending to the left.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez